

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 20 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION Nº 196-SRT-2.014.

EXPEDIENTE Nº 20.400/2.013.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa Nº 05/2013, para la adquisición de Equipos de Informática, Equipo de Oficina y Muebles y Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio, destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 130-SRT-14, se adjudica a la firma "GM Computación" los ítems: 1, 3, 4, 5 y 6 del rubro Informática de la mencionada Contratación Directa Nº 05/13.

Que mediante nota se notificó, a la firma "GM Computación", de la Resolución de adjudicación y se los invitó a la firma de la Orden de Compra correspondiente.

Que, a la fecha, la firma adjudicada no ha formalizado la firma de la Orden de Compra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación, de la Contratación Directa Nº 05/2013, ítems: 1, 3, 4, 5 y 6 del rubro Informática, a la firma "GM COMPUTACION", C.U.I.T. Nº 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes Nº 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00), por la compra de Equipos de Informática destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

ARTICULO 2º.- Proceder a la anulación de la Orden de Compra Nº 01/14, emitida a nombre de la firma "GM Computación".

ARTICULO 3º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 05/2013, 1, 3, 4, 5 y 6 del rubro Informática, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 21.470,00), por la compra de bienes destinados a la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto el Artículo 6º de la Resolución Nº 130-SRT-14.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 23.165,00), a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este.

ARTICULO 6º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 03875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 196-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.400/2.013.

///...

adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar a las firmas "GM COMPUTACION" y "MONTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Gabriela Andreoni  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.